



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la resolución de la Alcaldía núm. 1475/2024 por la que se convoca el “IV concurso Canta con Ames 2024” en el Ayuntamiento de Ames. Ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 760612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760612>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar en el concurso y ser beneficiarias de los premios las personas físicas no pertenecientes al mundo profesional de la música ni en la actualidad, ni en el pasado, solamente en la categoría en que así se indique.

En el caso de participantes menores de edad, deberán presentar un permiso de participación y la cesión de derechos de imagen firmado por el padre, madre o tutor legal. En los casos en que así lo requiera la ley, deberán firmar la solicitud de participación y la cesión de los derechos de imagen los dos progenitores. Los beneficiarios del premio serán los menores, sin embargo en caso de que el menor no cuente con una cuenta bancaria a su nombre, se cumplimentará un formulario los representantes para cobrar el premio.

No podrán participar las personas físicas que cumpliendo los requisitos específicos de participación, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones según el establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Los participantes deberán presentar una declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el citado artículo 13 de Ley 38/2003, de 17 del noviembre.

Segundo. Finalidad:

El certamen se divide en cuatro categorías,

Primera categoría: personas hasta 17 años incluidos,

Segunda categoría: personas a partir de 18 años incluidos.

Tercera categoría: dúos y tríos musicales de cualesquier edad (no se admitirán incorporación instrumental).

Cuarta categoría: personas pertenecientes al mundo profesional de la música en la actualidad, o en el pasado.

Exceptuando la tercera categoría, las otras tres deberán ser actuaciones individuales.

En el caso de quedar desierta alguna de las categorías el jurado podrá incrementar los participantes en las categorías restantes. Se considerará desierta cuando no se presenten un mínimo de 5 participantes por categoría.

Tercero. Bases reguladoras:

Resolución de Alcaldía número 1475/2024 por la que se convoca el “IV concurso Canta con Ames 2024”. en el Ayuntamiento de Ames. Ejercicio 2024.

Cuarto. Importe:

Se establecen los siguientes premios.

1º categoría: 500 euros para el ganador/a.

2ª categoría: 500 euros para el ganador/a.

3ª categoría: 1.000 euros para el dúo - trío ganador.

4ª categoría: 500 euros para el ganador/a.

Solo se poderá participar en una categoría por persona.

Por cada categoría, a los 4 ganadores o ganadoras se le otorgará un único trofeo en reconocimiento de la participación, una única cesta saludable, un único video profesional sobre su paso por el concurso y la posibilidad de catar en las en las Prebadaladas de Ames 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes y forma de presentación:

La presentación de las solicitudes de inscripción se realizarán desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña hasta el 01 de julio de 2024 inclusive, utilizando el modelo normalizado de participación.

La participación en este certamen implica la completa aceptación de las presentes bases, y las decisiones del ayuntamiento y del jurado designado.

La solicitud participación se formalizará a través de la ficha de participación que podrá descargarse en la página web municipal (www.concellodeames.gal).

Al tratarse de personas físicas según el artículo 14 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán optar por presentar la solicitud de forma electrónica, en los términos indicados en el apartado anterior. También podrán hacerlo de manera presencial en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Ames y demás entidades previstas en el artículo 16.4 de la LPACAP

Una vez inscrita la solicitud de participación deberán remitir copia de la misma junto con el video con el que se va a participar al correo electrónico amesnarua@gmail.com.

Ames

13/5/2024

J. Blas García Piñeiro

Alcalde

2024/3264